

Int. 492

En la villa de Hauanilla el primer dia del mes de
Setiembre de mill e quinientos e ochenta e tres años los muy
magros señores el concejo de la dicha villa con saavedra alcalde te
loro Pedro Ramirez alcalde ordinario y Pedro gorna
yor Juan gornayo Regidores de la dicha villa jurado to
dos concejo de la dicha villa prante mi el escriuano presente
firmaron que esta es la verdad de las cosas que fue
lo puesto de la dicha villa en el año de ochenta e dos haeta
esta fecha de diez e siete de septiembre que paso por tapien
esta fecha la qual haenta en el año de ochenta e dos haeta
esta fecha en el día de setiembre pasado en el año de ochenta e
dos haeta en su año de jurisdicción pública que beina del año de
ochenta e quatro de qual se le hizo cargo de le recibio su
señoría en la manera siguiente

el 2 de mayo

el 2 de mayo

Primera mente se acordó que se le
de de gms de cada uno de los señores de la villa de
Hauanilla

el barocara
goca

que se le haeta de cada uno de los señores de la villa de
Hauanilla en el año de ochenta e dos haeta en el día de
setiembre pasado en el año de ochenta e dos haeta en su
año de jurisdicción pública que beina del año de ochenta e
cuatro de qual se le hizo cargo de le recibio su
señoría en la manera siguiente

el 4 de mayo

que se le haeta de cada uno de los señores de la villa de
Hauanilla en el año de ochenta e dos haeta en el día de
setiembre pasado en el año de ochenta e dos haeta en su
año de jurisdicción pública que beina del año de ochenta e
cuatro de qual se le hizo cargo de le recibio su
señoría en la manera siguiente

el 4 de mayo

